



Expte.: 1301-13P-1-2016-05392 (CAAV-109/2016)

RESOLUCIÓN, DE LA GERENTE DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA DEL ÁREA DE SALUD DE ÁVILA, DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO S/PUBLICIDAD CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO DE VENTA DE PRENSA DIARIA, PUBLICACIONES PERIODICAS, LIBROS, REVISTAS Y ARTÍCULOS DE REGALO EN EL HOSPITAL NTRA. SRA. DE SONSOLES, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.

Visto el expediente 1301-13P-1-2016-05392 (CAAV-109/2016), cuyo objeto es la contratación de la explotación del servicio de venta de prensa diaria, publicaciones periódicas, libros, revistas y artículos de regalo en el Hospital Ntra. Sra. de Sonsoles, del cual son los siguientes sus

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por resolución de la Gerente de Atención Especializada del Área de Salud de Ávila, (P.D. del Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, por Resolución de 28 de Septiembre de 2015), se acordó el inicio del expediente 1301-13P-1-2016-05392 (CAAV-109/2016), para la contratación de la explotación del servicio de referencia, por un canon mínimo de explotación total de 4.840,00 € (4.000,00 € + 840,00 € de Iva).

SEGUNDO.- Con fecha 22 de Julio de 2016, y mediante resolución de la Gerente de Atención Especializada del Área de Salud Ávila, se aprobó el expediente de contratación, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas, y se acordó la apertura del procedimiento de adjudicación del citado contrato mediante procedimiento negociado.

TERCERO.- Se invita a presentar oferta a las empresas siguientes:

- Paloma Álvarez Villechenous
- Detalles, C.B
- David Esteban Fernández
- Mirna Carolina Flores de Otero
- Rosa María García Díaz
- Francisca García Sánchez
- José Garcinuño Garcinuño
- Clara González González
- M^a Esmeralda Luján de la Fuente
- Susana Martín Hernández
- Antonio San Cristóbal Carrasco
- Feliciana Tejeda García

CUARTO.- Finalizado el plazo de presentación de proposiciones, se reciben las ofertas de las Empresas: Feliciano Tejeda García, Antonio San Cristóbal Carrasco. Esmeralda Luján de la Fuente y Clara González Alonso, siendo los importes ofertados los siguientes:



| EMPRESA | CANON OFERTADO S/ IVA | IVA | CANON TOTAL C/IVA |
|--------------------------------|-----------------------|----------|-------------------|
| Feliciano Tejeda García | 5.000,00 | 1.050,00 | 6.050,00 |
| Antonio San Cristóbal Carrasco | 4.000,00 | 840,00 | 4.840,00 |
| Esmalda Lujan de la Fuente | 4.480,00 | 940,80 | 5.420,80 |
| Clara González Alonso | 4.480,00 | 940,80 | 5.420,80 |

QUINTO.- El servicio de Hostelería y SS.GG emite informe acerca del resultado de las negociaciones llevadas a cabo con las empresas sobre los aspectos técnicos y económicos negociables establecidos en el PCAP, informando que con fecha 29 de Agosto de 2016 se les invita a todas las empresas admitidas para que presenten mejoras relacionadas con los aspectos objeto de negociación. Como resultado de dicha negociación, el servicio de Hostelería y SS.GG considera la oferta de la empresa María Esmalda Lujan de la Fuente como la oferta económicamente más ventajosa por los motivos que se relacionan seguidamente:

De las ofertas destaca lo siguiente:

- De los aspectos técnicos destaca (por orden decreciente de importancia):
 - Por lo que respecta las actuaciones que faciliten el acceso del paciente y usuarios a los productos ofertados se han revisado fundamentalmente dos aspectos:
 - Reparto de prensa directamente a los pacientes, aspecto en el que todas las empresas han incidido.
 - Accesibilidad a los productos en el punto de venta, en el que las empresas M^a Esmalda Luján de la Fuente y D^a Clara González Alonso ofertan modificaciones del aspecto del local mediante la adquisición de nuevo mobiliario y cambio de imagen con el fin de resultar más atractivos al público, así como modificación de la iluminación proponiendo luces LED para mejorar la eficiencia energética del local.
 - En cuanto a los horarios, la oferta seleccionada presenta una memoria técnica detallada en la que justifica el horario de apertura ofertado, basándose en los horarios de visitas de los pacientes, así como a los turnos principales establecidos, usos y costumbres del personal del centro hospitalario. Este horario de apertura aún no siendo el más amplio, ya que la oferta presentada por D. Antonio San Cristóbal Carrasco la supera en horas anuales, si está fundamentado, y oferta la posibilidad de modificación en función de la demanda real.
- El resto de ofertas presentadas son inferiores en cuanto al número de horas anuales, siendo la de D^a Feliciano Tejeda García de 547,5 horas anuales menos y la de D^a Clara González Alonso de 123,5 horas anuales menos.
- Por lo que respecta al Canon ofertado, tercer aspecto a negociar, las ofertas han sido las siguientes:



| Empresa | Canon | IVA 21% | Canon (iva incluido) |
|--------------------------------|----------|----------|----------------------|
| Feliciano Tejeda García | 5.000,00 | 1.050,00 | 6.050,00 |
| Antonio San Cristobal Carrasco | 4.000,00 | 840,00 | 4.840,00 |
| Esmeralda Luján de la Fuente | 4.480,00 | 940,80 | 5.420,80 |
| Clara González Alonso | 4.480,00 | 940,80 | 5.420,80 |

SEXTO.- Con fecha 20 de Septiembre de 2016, el Director de Gestión y SS.GG eleva al órgano de contratación propuesta de adjudicación del expediente de referencia.

SEPTIMO.- Dentro de los días establecidos al efecto, de conformidad con lo establecido en el art. 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, el licitador propuesto ha aportado la documentación administrativa requerida y constituida la garantía definitiva por el importe solicitado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Es competente para resolver, en virtud de las competencias atribuidas por la Resolución del Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud de 28 de Septiembre de 2016, la Gerente de Atención Especializada del Área de Salud de Ávila.

SEGUNDO.- En cumplimiento de lo establecido en el artículo 178 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se ha invitado a presentar oferta a las empresas que así lo han solicitado estando todas ellas capacitadas para la realización del objeto del contrato, procediendo con las empresas ofertantes a la negociación recogida en este expediente administrativo con el fin de identificar la oferta más ventajosa.

TERCERO.- De acuerdo con lo estipulado en el apartado 3 del artículo 151 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, el Órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la recepción de la documentación, al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa.

De acuerdo con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho citados, así como con la demás normativa general y de pertinente aplicación

RESUELVO

1º- Adjudicar el Expediente Nº 1301-13P-1-2016-05392 (CAAV-109/2016) cuyo objeto es la contratación de la explotación del servicio de venta de prensa diaria, publicaciones periódicas, libros, revistas y artículos de regalo en el Hospital Ntra. Sra. de Sonsoles, a la empresa María Esmeralda Luján de la Fuente, al ser la oferta económicamente más ventajosa, por un canon de explotación de 4.480,00 € y un importe de IVA de 940,80 € siendo el importe total de 5.420,80 € y por un plazo de ejecución de 4 años desde la formalización del contrato.



2º.- Notificar el contenido de esta Resolución a los interesados, según lo exigido en el artº 151.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, y en el artº 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3º.- Ordenar su publicación en el perfil de contratante de la Gerencia Regional de Salud (www.contratacion.jcyl.es) según disponen el artículo 151 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre.

4º.- Que se formalice el contrato dentro del plazo de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente resolución, y se proceda a su publicación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 156.3 y 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo Cuarto del Decreto 9/2012, de 8 de marzo, de desconcentración de competencias del Presidente de la Gerencia Regional de Salud en el Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses contados desde el siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8.3, 14.1 y 46, respectivamente, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante la Gerente de Atención Especializada del Área de Salud de Ávila, a tenor de lo dispuesto en los artículos 61.2 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León y 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de un mes computado desde el día siguiente al de su notificación.

Avila, a 30 de Septiembre de 2016

EL DIRECTOR GERENTE DE LA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
P.D. (Resolución de 28 de Septiembre de 2016, B.O.C. y L. nº 195)
LA GERENTE DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA

